

Item ca a los lugares en general en q deve sacar a los vezinos de murcia las viadas y lo q omieren menester.

Item ca q los notarios publicos fagan las cartas por si.

Item ca en q pueda pescar frasca metre en la mar cerca cabo de palos.

Item ca q ninguno no sea preso sy no por su deuda propia.

Item ca q ninguno del ayuntamiento de murcia no sea ni preso ni en deuda propia.

ojo

Item ca en q partan el agua equal metre.

Item ca q cada uno pague por lo q omiere en las misiones.

Item del derecho q deve tomar en el puerto de mala gujer.

Item ca del Rey do fernado en q sea guardado al coneyso de murcia el preuilleso q han en q puedan haer claruanos publicos.

Item ca de los penos de los xamos q fueren bailados en poder de alguno foydo q de otro manifesto que en q lo empeno sy no q lo pierda.

Item ca q la parte q se alce y pone razones de mero.

Item ca q las mesuras y honrras se de aquellos q los.

Item ca q vaya a los adelantados q guardasen al coneyso de murcia a los preuillesos y fraqras q han.

Item ca q no den al Rey los quinze mill mrs q le solian dar en su may.

Item ca q el coneyso de murcia haga de hysa de coneyso en el campo de cartasena.

Item ca q el alcatazillo sea del coneyso de murcia.

Item ca q el q emplazare a otro ante el Rey de fiado q pexa las costas sio emplazare como no deve.

Item ca de los calanys q se haze en otras tierras.

